

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de obras "Rehabilitación de la Iglesia de San Nicolás"

Mesa 4

FECHA: 13/03/2023		HORA INICIO: 08:00
		HORA FINAL: 08:20
ACTO: Propuesta de Adjudicación.		
ASISTENTES:		
Presidente	Zeus Pérez Pérez	
Vocal	Irene García García	
Vocal	Juan Antonio Román García	
Secretario	Miguel Chivite Sesma	
EXCUSA		
Vocal	Fernando Nebreda Lucea	

Con carácter previo a la valoración de documentos los miembros aprueban las actas de las mesas anteriores que han sido distribuidas con anterioridad.

La mesa de contratación en sesión de 28 de febrero de 2023 acodó requerir a CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L. la presentación de la documentación que se señala en el art. 18 del pliego de condiciones administrativas en el plazo de siete días hábiles. El requerimiento fue notificado y la notificación aceptada por vía electrónica a través de PLENA y de la aplicación municipal de administración electrónica y consta la recepción en la plataforma el mismo 1 de marzo.

El 06 de marzo presenta a través de dicha plataforma la siguiente documentación:

0º.- Índice de documentos.:

1º.- Acreditación de la personalidad del licitador: Certificado del Registro Voluntario de licitadores de CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L. con validez hasta el 20/10/2023 y declaración de vigencia del mismo.

2º.- Tarjeta de Identificación Fiscal.

3. Declaración del Volumen Global de Negocios con los siguientes datos:

Año	Euros
2022	5,186,727,49 euros
2021	4,776,157,53 euros
2020	4,588,020,78 euros

El pliego exige que el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato (ejecución de urbanizaciones, calles o parques) referido a los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021) sea, en suma, al menos, de 1.000.000 euros (IVA incluido).

4º.- Solvencia Técnica

El pliego exige la presentación de relación de obras similares relacionadas con el objeto del presente contrato ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avaladas por certificados

de buena ejecución donde conste el importe, el lugar y fecha de ejecución, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término. El requisito mínimo considerado será la aportación de uno o varios certificados correspondiente a la ejecución de obras similares a la del objeto del presente contrato por un importe acumulado de los mismos sea igual o superior al 50 por 100 del importe de licitación, ejecutada en cualquiera de los cinco últimos años. El 50% de dicho importe son 478.497,89€.

Presenta relación de las siguientes obras, acompañadas de certificados de buena ejecución.:

Obras	Importe	Fecha	Promotor
2ª fase de la restauración de la torre Velasco en Lodosa.	252.767,96	09/22	Príncipe de Viana
1ª fase de la restauración torre medieval de Rada en Lodosa.	786,155,83	02/22	Príncipe de Viana
Restauración de la Iglesia de San Zoilo de Cáteda.	492,049,95	12/21	Príncipe de Viana
Restauración del conjunto de la ermita de Santa Brígida en Olite.	90.975,00	08/21	Príncipe de Viana
Restauración del pavimento y excavación interior de la iglesia del monasterio de Irache.	766,602,68	07/20	Príncipe de Viana
Restauración de los muros y bóvedas del interior de la iglesia del monasterio de Irache.	559,371,65	09/18	Príncipe de Viana

5º.- Declaración Responsable de que la empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

6º.- Certificado de la Hacienda Foral de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de fecha 18 de noviembre de 2022.

7º.- Certificado Positivo expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones para con la Seguridad Social (fecha 01/02/2023).

8.- Carta de compromiso de Fundación ASPACE Navarra para el Empleo para colaborar con la adjudicataria mediante subcontratación de "Ayudas a los oficiales", **condicionada a la aceptación del presupuesto.**

9º.- Certificado de alta en el IAE, Liquidación 2022 y justificante de pago.

Por la secretaría de la mesa se ha pedido subsanación del documento número 8, para que el compromiso de colaboración del centro especial de empleo no se condicione a una cuestión que depende de la voluntad de una de las partes, lo que hace que dicho compromiso no pueda ser tenido como tal. Por ello el 7 de marzo se requirió subsanación de este punto y se requirió la presentación del documento de compromiso formal de subcontratación.

Con fecha 9 de marzo se presenta compromiso suscrito entre la licitadora y ALBANAR CONSTRUCCIÓN, calificada como empresa de Inserción Sociolaboral por resolución 180/2022 de 7 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, para trabajos propios de albañilería por importe del 2% del importe de adjudicación.

El secretario informa a la mesa que la documentación es, a su juicio correcta.

La mesa procede la visualización y análisis de los documentos constatando por sí misma lo informado anteriormente por el secretario

Habiendo sido acreditada la capacidad y solvencia de licitador mejor posicionado conforme a los criterios de selección la mesa en virtud del art. 51.1h) de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, la mesa por unanimidad y artículo 17 del Pliego de Condiciones Administrativas, por unanimidad

SE ACUERDA:

1.- Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de concesión de la obra "Rehabilitación Integral de la Antigua Iglesia San Nicolás" a CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L. por un precio de 955.995,78 euros (IVA excl.), con las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y las ofertadas por la propia empresa, a destacar el compromiso de subcontratación de un 2% de la contrata a Centros Especiales de Empleo o Empresas de inserción, garantía adicional de 24 meses y compromisos de atención postventa.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión.